

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SVR/PCM  
EXPEDIENTE: P.A.S.S. 395/2024

### ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD ALICANTE-HOSPITAL GENERAL**, por un importe de **59.625,00€** (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS), estando exento de IVA, con cargo a la aplicación G01100201SAD2000-412B22.227.05 con un de plazo ejecución de 5 meses, desde la firma del Acta de Inicio de Prestación del Servicio.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 116, 131, 145 y 159.6, de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (art 29 LCSP), y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell (DOGV núm. 9661/14.08.23), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1.983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

### RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deban regir el contrato.
2. El Certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza de gasto que se propone, por un importe de **59.625,00€** (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS), estando exento de IVA, con cargo a la aplicación G01100201SAD2000-412B22.227.05, con un de plazo ejecución de 5 meses, desde la firma del Acta de Inicio de Prestación del Servicio.
3. El Informe Económico emitido por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General.

### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV núm. 9718 de 06.11.23)